



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 242-2017-IPD/P

Lima, 18 de Octubre de 2017

VISTOS: El Informe N° 730-2017-IPD/OAJ de fecha 18 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1523-2017-IPD/OGA de fecha 17 de octubre de 2017, emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 936-2017-IPD/OI de fecha 17 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante Resolución N° 359-2014-SBN-DGPE-SDAPE, resolvió afectar en uso el predio denominado "Club del Pueblo Villa María del Triunfo", a favor del Instituto Peruano del Deporte;

Que, el literal 1.15 de las Disposiciones Generales del punto 2) de la Directiva N° 005-2011-SBN, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dispone lo siguiente: "(...) Las entidades afectatarias pueden de manera excepcional y temporal otorgar el derecho de uso sobre los predios afectados a su favor, a fin de obtener recursos que deben ser destinados exclusivamente al mantenimiento y conservación del bien a su cargo (...)";

Que, el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de setiembre de 2016, aprobó por unanimidad la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte y el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019;

Que, en virtud a ello, el Instituto Peruano del Deporte y el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 con fecha 08 de noviembre de 2016, suscribieron el Convenio N° 088-2016-Específico de Cooperación Interinstitucional entre el IPD y el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, con el objetivo de establecer los términos para la formulación del Estudio de Pre Inversión, elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos de Alta Competencia del Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres - IPD, del distrito de Villa María del Triunfo, departamento de Lima";

Que, el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de setiembre de 2017, aprobó por unanimidad la suscripción de la Adenda N° 01 del citado convenio, a fin de modificar la denominación del referido proyecto de Inversión Pública, así como los numerales 4.1.5, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.7 e incorporar los numerales 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12 y 4.2.10;

Que, a través del Memorando N° 936-2017-IPD/OI de fecha 17 de octubre de 2017, la Oficina de Infraestructura determina la necesidad de que el Instituto Peruano del Deporte designe un Comité de Entrega y Recepción del predio denominado "Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres", del distrito de Villa María del Triunfo a favor del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019;

Que, mediante Informe N° 730-2017-IPD/OAJ de fecha 18 de octubre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que a fin de que el Instituto Peruano del Deporte cumpla con sus compromisos asumidos en el referido convenio, es necesario designar a los miembros que conformarán el Comité de Entrega y Recepción del citado predio; los mismos que deberán informar lo actuado a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Infraestructura;



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y su modificatoria;

Con el visto de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Oficina de Infraestructura, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

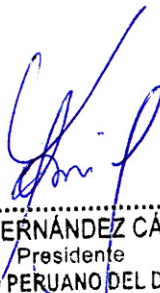
Artículo 1°.- Designar al Comité de Entrega y Recepción del predio denominado "Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres", ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Sr. Óscar Patiño Nicholls | Presidente |
| ➤ Sr. Ernesto Zambrano Miranda | Miembro |
| ➤ Sr. Eliseo Dan Flores Flores | Miembro |
| ➤ Sr. José Kelvin Paz Bereche | Miembro |
| ➤ Sr. Enzo Javier Olórtegui Pérez | Miembro |
| ➤ Sra. Ysabel Salazar Flores de Agurto | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité de Entrega y Recepción designado, deberá remitir un informe de todo lo actuado a la Oficina General de Administración, Oficina de Infraestructura y al Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Entrega y Recepción designado; remitiéndose copia a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Infraestructura.

Regístrese y comuníquese.


.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

